

## Inscripción de patronos

El I.S.S.S. proporciona gratuitamente los formularios de Aviso de Inscripción de Patrono y Registro de Firma.

El patrono deberá inscribirse en el plazo de cinco días contados a partir de la fecha que ha contratado el primer trabajador, artículo 7 del Reglamento para la Aplicación del Régimen del ISSS.

Para la inscripción de patronos deberá presentar documentos en original y copia legible, si no cuentan con documentos originales, las copias deben ser auténticas mediante notario.

### Documentación a presentar:

1. Formulario de Aviso de Inscripción de patrono completado del numeral 2 al 12 y el 15.
2. Aviso de inscripción y Registro de Firmas (originales).
3. Acuerdo magisterial (original y copia).
4. Punto de Acta de elección de junta directiva del C.D.E (original y copia).
5. NIT de la Asociación, DUI, NIT y Credencial Inscrita del Representante Legal, si es extranjero carné de residente o pasaporte, ampliados al 125% (original y copia).
6. Nómina de los Trabajadores en Original y Copia que contenga: Nombre, # DUI, # NIT, # Afiliación, Cargo Y Salario. Firmada y sellada por el Representante Legal.
7. Croquis de Ubicación del Centro de Trabajo.

\*No se aceptan copias de las impresiones.

**NOTA:** Para inscripción patronal es necesario que como mínimo esté laborando un trabajador.

### Porcentajes de cotizaciones

| TRABAJADOR | PATRONO | TOTAL |       |
|------------|---------|-------|-------|
| SALUD      | 3.0%    | 7.5%  | 10.5% |

El Trámite se realiza en la sección de Afiliación y Aseguramiento en las oficinas

## Inscripción de Consejo Directivo Escolar (CDE)

Escrito por Sección Aseguramiento

Martes 16 de Marzo de 2010 10:52 - Última actualización Lunes 04 de Septiembre de 2017 11:24

---

Administrativas del ISSS.